

PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO EN GUATEMALA

Mynor Alarcón

Coordinador Comité Facilitación de Comercio de Guatemala

Características del Programa de Operador Económico Autorizado en Guatemala

- En mayo del 2005, Guatemala se comprometió a implementar el Marco Normativo de la OMA para Asegurar y Facilitar el Comercio Global (Marco SAFE por sus siglas en inglés).
- La figura del OEA es una parte de la alianza entre el sector público y privado.
- En Guatemala la figura de un Operador Económico Autorizado se define como las personas individuales o jurídicas que en cumplimiento de los estándares internacionales de seguridad y de los requisitos y obligaciones establecidos.

- La solicitud y mantenimiento de habilitación como OEA no tienen ningún costo ante el Servicio Aduanero de Guatemala.
- Ser OEA no es obligatorio, su adhesión al Programa es voluntaria.

Pueden ser
habilitados los
siguientes
participantes
de la cadena
logística:



- Fabricantes o Proveedores
- Exportadores
- Transportistas
- Operadores Logísticos
- Agentes Aduaneros
- Navieras
- Puertos
- Importadores

Dentro de los
requisitos
fundamentales
para optar
a esta
habilitación
están:



- Tener como mínimo tres años de operaciones en el comercio internacional en el territorio nacional.
- Tener un buen comportamiento legal en materia aduanera, tributaria y la implementación de medidas de seguridad integral.
- Contar con disponibilidad financiera suficiente para cumplir sus compromisos ante el fisco, conforme a la naturaleza y características del tipo de actividad económica desarrollada.
- Tener un adecuado sistema de gestión administrativa y registro de operaciones comerciales.
- Tener medidas de seguridad y protección adecuadas en relación a la carga, personal, socios comerciales, informática, transporte e instalaciones.
- Tener programas de capacitación para formación y sensibilización del personal de la empresa.

Los beneficios
que pueden
ser otorgados
al OEA
pueden ser:



- Gestión ágil por parte del Servicio Aduanero en aspectos operativos como gestión administrativa, siempre y cuando cumpla con el debido proceso.
- Reducción en el porcentaje de control (verificación inmediata) de sus declaraciones y sus cargas, en el módulo de gestión de riesgo.
- Derecho a recibir asistencia personalizada por medio de un oficial de cuentas del Servicio Aduanero.
- Posibilidad de ser reconocido como OEA por los servicios aduaneros de otros países, que cuenten con programas similares con los que se haya suscrito un acuerdo de reconocimiento mutuo.

- Capacitaciones especializadas.
- Simplificación en los trámites de las operaciones aduaneras
- Posibilidad de ser considerados como primera opción para la participación de nuevos programas.
- Agilización en el despacho aduanero.
- Cualquier otra facilidad que disponga el superior jerárquico del Servicio Aduanero, por estudio y justificación que presente la Intendencia de Aduanas

Una de las características más representativas del proceso de autorización del OEA es la autoevaluación por parte del aspirante u operador autorizado.

Esta autoevaluación puede ser de dos tipos:

- **1. Autoevaluación inicial:**

Actividad que debe realizar el interesado, previo a presentar su solicitud, en la que debe definir su rol en la Matriz por Actor establecida en el procedimiento de autorización, y de esta manera determinar el grado de cumplimiento de seguridad de la cadena logística internacional de las mercancías, de acuerdo a los requisitos contenidos en la Lista de Obligaciones del Programa.

- **2. Autoevaluación anual:**

Actividad que debe realizar el OEA para establecer el grado de cumplimiento de cada uno de los requisitos contenidos en la Lista de Obligaciones del Programa. Dicho grado de cumplimiento debe mantenerse en el nivel que dio lugar a su habilitación o bien superarlo

Avances del programa OEA en Guatemala

- Guatemala es uno de los 16 países de Latinoamérica, América del Norte y de la Región del Caribe que han implementado la figura del Operador Económico Autorizado (OEA).
- Desde su implementación en el año 2010 hasta la fecha, 29 empresas guatemaltecas han sido habilitadas como Operador Económico Autorizado por el Servicio Aduanero de Guatemala
- Desde el año 2010 al 2016, fueron habilitadas 5 empresas como OEA.
- Como parte de la estrategia para aumentar el número de agentes OEA en el país, la SAT está en el proceso de establecer convenios de reconocimiento mutuo de empresas certificadas con El Salvador, Costa Rica y Panamá, en tanto que próximamente se negociará con México y con otros países de Sudamérica.

Tipos de Operadores Económicos Autorizados en Guatemala



Tipo de OEA	Cantidad
Agentes Aduaneros	6
Depósito Aduanero Temporal	1
Depósito Logístico (Centro de Acopio)	1
Exportador	6
Importador	10
Puerto	1
Transportista Aéreo	1
Consolidador-Desconsolidador	1
Zona Franca	1
Zona Libre	1
TOTAL	29

Expectativas a futuro del OEA en Guatemala

El Comité Nacional de Facilitación del Comercio, el cual está a cargo del Ministerio de Economía, tiene 3 objetivos claramente definidos para el Operador Económico Autorizado:



- Cumplir en un 100% las disposiciones del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio referentes a Operadores Autorizados, en los plazos notificados.
- Implementar la medida de la Estrategia Centroamericana para la Facilitación del Comercio y la Competitividad, correspondiente al Operador Económico Autorizado.
- Lograr que el programa de OEA en Guatemala permita la posibilidad de participación y autorización de Pequeñas y Medianas empresas.

Para lograr estos objetivos, es necesario contar con el apoyo de cooperantes para la implementación de las siguientes acciones:



- Capacitaciones de última generación para los oficiales de la Unidad OEA de la Intendencia de Aduanas.
- Certificaciones para Oficiales de Cuentas, Oficiales de Cumplimiento y otros oficiales de la Unidad OEA.
- Equipamiento tecnológico para automatización de procesos en la Unidad OEA.